



75
AÑOS
1943-2018

UNIVERSIDAD DE CALDAS
Secretaría General

Dando cumplimiento a lo establecido en el cronograma dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo Nro. 023 del 22 de junio de 2018, en el cual se indica que la publicación por parte de la Secretaría General del nombre de los aspirantes que cumplen con los requisitos para aspirar al cargo de Decano de las diferentes Facultades de la Universidad de Caldas se realizará hoy jueves 26 de junio de 2018, se procede a efectuar la verificación de los requisitos que los habilitan para acceder a dicho cargo, así:

1. NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DE LOS CANDIDATOS INSCRITOS:

| NOMBRES E IDENTIFICACIÓN DE LOS CANDIDATOS |
|--|
| <p style="text-align: center;"><u>Facultad de Ciencias para la Salud</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Claudia Patricia Jaramillo Ángel• |
| <p style="text-align: center;"><u>Facultad de Ingenierías</u></p> <ul style="list-style-type: none">• María Helena Mejía Salazar• Félix Octavio Díaz Arango |
| <p style="text-align: center;"><u>Facultad de Ciencias Agropecuarias</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Jorge Uriel Carmona Ramírez• Néstor Miguel Riaño Herrera |
| <p style="text-align: center;"><u>Facultad de Ciencias Exactas y Naturales</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Leonel Libardo Palomá Parra• Elvira Cristina Ruiz Jiménez |
| <p style="text-align: center;"><u>Facultad de Artes y Humanidades</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Adolfo León Grisales Vargas• Claudia Jurado Grisales |
| <p style="text-align: center;"><u>Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales</u></p> <ul style="list-style-type: none">• José Gregorio Hernández Pulgarín• Ricardo Alberto Castaño Zapata• Carlos Arturo Agudelo Agudelo |

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 28 Y SS DEL ACUERDO NRO. 047 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS" Y DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA.

JUNTOS

POR LA EXCELENCIA

Autoevaluación con fines de Reacreditación

www.ucaldas.edu.co / e-mail: ucaldas@ucaldas.edu.co

PBX (57) 8781500 / Telefax (57) (6) 8781501 / línea gratuita 018000-512120
Calle 65 No. 26-10 / Apartado aéreo 275 / Manizales - Colombia

| CLAUDIA PATRICIA JARAMILLO ÁNGEL | | |
|---|---|-----------|
| REQUISITOS | CUMPLE | NO CUMPLE |
| REQUISITO N° 1 - Ser colombiano en ejercicio (Numeral 1 artículo 29 Acuerdo N° 047 de 2009). | X | |
| REQUISITO N° 2 - Acreditar título universitario que guarde afinidad con los objetos de formación de la respectiva facultad y título de posgrado mínimo de maestría (Numeral 2 artículo 29 Acuerdo N° 047 de 2009). | <p>*Médico y Cirujano (Universidad de Caldas) *Especialista en Promoción de la Salud (Universidad de Caldas) *Magister en Desarrollo Educativo y Social (Universidad Pedagógica Nacional) *Doctora en Salud Pública. (Universidad Andina Simón Bolívar)</p> <p>El título de Doctor en Salud Pública otorgado por la Universidad Andina Simón Bolívar de Bolivia se encuentra debidamente convalidado conforme se verifica en Resolución Nro. 6145 del 19 de septiembre de 2008, expedida por la directora de calidad para la educación superior del Ministerio de Educación Nacional.</p> | |
| REQUISITO N° 3 – Certificar experiencia en docencia universitaria mínima de 5 años. (Numeral 3 artículo 29 Acuerdo N° 047 de 2009). | Universidad de Caldas: Profesora asociado, tiempo completo, adscrita a la Facultad de Ciencias para la Salud – Departamento de Salud Pública con vinculación a término indefinido desde el 02 de agosto de 2004. | |
| REQUISITO N° 4 – No haber sido sancionado disciplinariamente por faltas graves, ni sancionado en el ejercicio de su profesión, ni contra la ética profesional, ni condenado por hechos punibles a excepción de delitos culposos o políticos. (Numeral 4 artículo 29 Acuerdo N° 047 de 2009). | <p>Antecedentes fiscales: NO Antecedentes judiciales: NO Antecedentes disciplinarios: NO Faltas en el ejercicio de la profesión o contra la ética: NO</p> | |

MARIA HELENA MEJÍA SALAZAR

| REQUISITO | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|-----------|
| REQUISITO N° 1 - Ser colombiano en ejercicio (Numeral 1 artículo 29 Acuerdo N° 047 de 2009). | X | |
| REQUISITO N° 2 - Acreditar título universitario que guarde afinidad con los objetos de formación de la respectiva facultad y título de posgrado mínimo de maestría (Numeral 2 artículo 29 Acuerdo N° 047 de 2009). | <p>*Ingeniera de Sistemas (Corporación Autónoma Universitaria de Manizales).</p> <p>*Magister en Ciencias Computaciones (Universidad Autónoma de Bucaramanga – UNAB-</p> <p>*Master of Science Computer Science (University of Arizona)</p> <p>*Doctor of Philosophy Computer Science (University of Arizona)</p> <p>Los títulos de Master of Science Computer Science y Doctor of Philosophy Computer Science, se encuentran debidamente convalidados mediante Resoluciones Nros. 8707 y 9461, expedidas por el Director de calidad para la educación superior (E) del Ministerio de Educación Nacional.</p> | |
| REQUISITO N° 3 – Certificar experiencia en docencia universitaria mínima de 5 años. (Numeral 3 artículo 29 Acuerdo N° 047 de 2009). | <p>Universidad de Caldas: Profesor Titular, adscrita a la Facultad de Ingenierías / Departamento de Sistemas e Informática desde el 13 de julio de 2005.</p> <p>Universidad Nacional: Profesora asociada en dedicación de Catedra 0.3, adscrita al Departamento de Informática y Computación de la Facultad de Administración desde el 05 de octubre de 2004.</p> <p>Universidad Autónoma: 1. Docente Tiempo Completo del Departamento de Ciencias Computacionales del 1° de enero al 13 de julio de 2005. 2. Docente Catedrática: del Departamento de Ciencias Computacionales del 4 de febrero al 14 de junio de 2002 y del 27 de enero al 6 de junio de 2003.</p> | |
| REQUISITO N° 4 – No haber sido sancionado disciplinariamente por faltas graves, ni sancionado en el ejercicio de su profesión, ni contra la ética profesional, ni condenado por hechos punibles a excepción de delitos culposos o políticos. | <p>Antecedentes fiscales: NO</p> <p>Antecedentes judiciales: NO</p> <p>Antecedentes disciplinarios: NO</p> <p>Faltas en el ejercicio de la profesión o contra la ética: NO</p> | |

| FELIX OCTAVIO DIAZ ARANGO | | |
|---|---|------------------|
| REQUISITOS | CUMPLE | NO CUMPLE |
| REQUISITO N° 1 - Ser colombiano en ejercicio (Numeral 1 artículo 29 Acuerdo N° 047 de 2009). | X | |
| REQUISITO N° 2 - Acreditar título universitario que guarde afinidad con los objetos de formación de la respectiva facultad y título de posgrado mínimo de maestría (Numeral 2 artículo 29 Acuerdo N° 047 de 2009). | <p>*Ingeniero de Alimentos (Unidad Universitaria del Sur de Bogotá)</p> <p>*Especialista en Ciencia y Tecnología de Alimentos (Universidad Nacional de Colombia)</p> <p>*Maestría en Gerencia de Programas Sanitarios en Inocuidad de Alimentos. (Universidad para la Cooperación Internacional de San José de Costa Rica).</p> <p>Doctorado en Ciencias Económicas y Administrativas. (Universidad para la Cooperación Internacional de San José de Costa Rica).</p> <p>El título de Master en Gerencia de Programas Sanitarios en Inocuidad de Alimentos se encuentra debidamente convalidado mediante Resolución Nro. 14506 del 13 de noviembre de 2012, expedida por la directora de calidad para la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>No presente acto administrativo por medio se acredite la convalidación del título de Doctor de la Universidad para la Cooperación Internacional de San José de Costa Rica.</p> | |
| REQUISITO N° 3 – Certificar experiencia en docencia universitaria mínima de 5 años. (Numeral 3 artículo 29 Acuerdo N° 047 de 2009). | Universidad de Caldas: Empleado Público Docente planta tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ingenierías - Departamento de Ingenierías desde el 2 de Febrero del 2007. | |
| REQUISITO N° 4 – No haber sido sancionado disciplinariamente por faltas graves, ni sancionado en el ejercicio de su profesión, ni contra la ética profesional, ni condenado por hechos punibles a excepción de delitos culposos o políticos. (Numeral 4 artículo 29 Acuerdo N° 047 de 2009). | <p>Antecedentes fiscales: NO</p> <p>Antecedentes judiciales: NO</p> <p>Antecedentes disciplinarios: NO</p> <p>Faltas en el ejercicio de la profesión o contra la ética: NO</p> | |



75
AÑOS
1943-2018

JORGE URIEL CARMONA MARTINEZ

| REQUISITOS | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|--|-----------|
| REQUISITO N° 1 - Ser colombiano en ejercicio (Numeral 1 artículo 29 Acuerdo N° 047 de 2009). | X | |
| REQUISITO N° 2 - Acreditar título universitario que guarde afinidad con los objetos de formación de la respectiva facultad y título de posgrado mínimo de maestría (Numeral 2 artículo 29 Acuerdo N° 047 de 2009). | <p>*Medicina Veterinaria y Zootecnia (Universidad de Caldas) *Doctor en Medicina y Sanidad Animal (Universitat Autònoma de Barcelona)</p> <p>El título de Doctor en Medicina y Sanidad Animal se encuentra debidamente convalidado mediante Resolución Nro. 5994 del 8 de octubre de 2007, expedida por la directora de calidad para la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional.</p> | |
| REQUISITO N° 3 – Certificar experiencia en docencia universitaria mínima de 5 años. (Numeral 3 artículo 29 Acuerdo N° 047 de 2009). | Universidad de Caldas: Profesor Titular, tiempo completo adscrito a la Facultad de Ciencias Agropecuarias desde el 06 de junio de 2000. | |
| REQUISITO N° 4 – No haber sido sancionado disciplinariamente por faltas graves, ni sancionado en el ejercicio de su profesión, ni contra la ética profesional, ni condenado por hechos punibles a excepción de delitos culposos o políticos. (Numeral 4 artículo 29 Acuerdo N° 047 de 2009). | <p>Antecedentes fiscales: NO Antecedentes judiciales: NO Antecedentes disciplinarios: NO Faltas en el ejercicio de la profesión o contra la ética: NO</p> | |

JUNTOS

POR LA EXCELENCIA

Autoevaluación con fines de Reacreditación

[Handwritten signature]

www.ucaldas.edu.co / e-mail: ucaldas@ucaldas.edu.co
PBX (57) 8781500 / Telefax (57) (6) 8781501 / línea gratuita 018000-512120
Calle 65 No. 26-10 / Apartado aéreo 275 / Manizales - Colombia

| NESTOR MIGUEL RIAÑO HERRERA | | |
|---|---|--|
| REQUISITOS | CUMPLE | NO CUMPLE |
| REQUISITO N° 1 - Ser colombiano en ejercicio (Numeral 1 artículo 29 Acuerdo N° 047 de 2009). | X | |
| REQUISITO N° 2 - Acreditar título universitario que guarde afinidad con los objetos de formación de la respectiva facultad y título de posgrado mínimo de maestría (Numeral 2 artículo 29 Acuerdo N° 047 de 2009). | *Ingeniero Agrónomo (Universidad Nacional de Colombia) *Doctor en Ciencia Química Bioquímica Vegetal. (Universidad Nacional de Colombia) | |
| REQUISITO N° 3 - Certificar experiencia en docencia universitaria mínima de 5 años. (Numeral 3 artículo 29 Acuerdo N° 047 de 2009). | | 4 años como ad honorem y 0,68 años en las demás certificaciones. |
| REQUISITO N° 4 - No haber sido sancionado disciplinariamente por faltas graves, ni sancionado en el ejercicio de su profesión, ni contra la ética profesional, ni condenado por hechos punibles a excepción de delitos culposos o políticos. (Numeral 4 artículo 29 Acuerdo N° 047 de 2009). | Antecedentes fiscales: NO Antecedentes judiciales: NO Antecedentes disciplinarios: NO Faltas en el ejercicio de la profesión o contra la ética: NO | |

AÑOS

1943-2018

JUNTOS

POR LA EXCELENCIA

Autoevaluación con fines de Reacreditación

www.ucaldas.edu.co / e-mail: ucaldas@ucaldas.edu.co

PBX (57) 8781500 / Telefax (57) (6) 8781501 / línea gratuita 018000-512120


Calle 65 No. 26-10 / Apartado aéreo 275 / Manizales - Colombia



75
AÑOS
1943-2018

| LEONEL LIBARDO PALOMÁ PARRA | | |
|---|---|-----------|
| REQUISITOS | CUMPLE | NO CUMPLE |
| REQUISITO N° 1 - Ser colombiano en ejercicio (Numeral 1 artículo 29 Acuerdo N° 047 de 2009). | X | |
| REQUISITO N° 2 - Acreditar título universitario que guarde afinidad con los objetos de formación de la respectiva facultad y título de posgrado mínimo de maestría (Numeral 2 artículo 29 Acuerdo N° 047 de 2009). | *Pregrado en Matemáticas (Universidad Nacional de Colombia) *Especialista en Estadística (Universidad Nacional de Colombia) *Master en Ciencias – Física (Universidad Nacional de Colombia) | |
| REQUISITO N° 3 – Certificar experiencia en docencia universitaria mínima de 5 años. (Numeral 3 artículo 29 Acuerdo N° 047 de 2009). | Universidad de Caldas: Empleado Público Docente planta tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - Departamento de Matemáticas desde el 17 de octubre de 1997. | |
| REQUISITO N° 4 – No haber sido sancionado disciplinariamente por faltas graves, ni sancionado en el ejercicio de su profesión, ni contra la ética profesional, ni condenado por hechos punibles a excepción de delitos culposos o políticos. (Numeral 4 artículo 29 Acuerdo N° 047 de 2009). | Antecedentes fiscales: NO Antecedentes judiciales: NO Antecedentes disciplinarios: NO Faltas en el ejercicio de la profesión o contra la ética: NO | |

JUNTOS
POR LA EXCELENCIA
Autoevaluación con fines de Reacreditación


www.ucaldas.edu.co / e-mail: ucaldas@ucaldas.edu.co
PBX (57) 8781500 / Telefax (57) (6) 8781501 / línea gratuita 018000 512120
Calle 65 No. 26-10 / Apartado aéreo 275 / Manizales - Colombia

ELVIRA CRISTINA RUIZ JIMENEZ

| REQUISITOS | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|--|-----------|
| REQUISITO N° 1 - Ser colombiano en ejercicio (Numeral 1 artículo 29 Acuerdo N° 047 de 2009). | X | |
| REQUISITO N° 2 - Acreditar título universitario que guarde afinidad con los objetos de formación de la respectiva facultad y título de posgrado mínimo de maestría (Numeral 2 artículo 29 Acuerdo N° 047 de 2009). | *Geóloga (Universidad de Caldas) *Especialista en Docencia Universitaria (Universidad Católica de Manizales) *Magíster en Ciencias de la Tierra (Universidad de Manizales) | |
| REQUISITO N° 3 – Certificar experiencia en docencia universitaria mínima de 5 años. (Numeral 3 artículo 29 Acuerdo N° 047 de 2009). | Universidad de Caldas: *Docente Ocasional Tiempo Completo desde el 07 de abril de 1997. *Docente en la categoría de PROFESOR AUXILIAR , desde el 16 de enero de 2017 con dedicación de tiempo completo, adscrita a la FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS . | |
| REQUISITO N° 4 – No haber sido sancionado disciplinariamente por faltas graves, ni sancionado en el ejercicio de su profesión, ni contra la ética profesional, ni condenado por hechos punibles a excepción de delitos culposos o políticos. (Numeral 4 artículo 29 Acuerdo N° 047 de 2009). | Antecedentes fiscales: NO Antecedentes judiciales: NO Antecedentes disciplinarios: NO Faltas en el ejercicio de la profesión o contra la ética: NO | |

AÑOS

1943-2018

JUNTOS

POR LA EXCELENCIA

Autoevaluación con fines de Reacreditación

www.ucaldas.edu.co / e-mail: ucaldas@ucaldas.edu.co

PBX (57) 8781500 / Telefax (57) (6) 8781501 / línea gratuita 018000 512120

Calle 65 No. 26-10 / Apartado aéreo 275 / Manizales - Colombia



75
AÑOS
1943-2018

| ADOLFO LEÓN GRISALES VARGAS | | |
|---|---|------------------|
| REQUISITO | CUMPLE | NO CUMPLE |
| REQUISITO N° 1 - Ser colombiano en ejercicio (Numeral 1 artículo 29 Acuerdo N° 047 de 2009). | X | |
| REQUISITO N° 2 - Acreditar título universitario que guarde afinidad con los objetos de formación de la respectiva facultad y título de posgrado mínimo de maestría (Numeral 2 artículo 29 Acuerdo N° 047 de 2009). | *Filosofía (Universidad de Antioquia) *Magister en Filosofía (Universidad de Antioquia) *Doctor en Filosofía (Universidad de Caldas) | |
| REQUISITO N° 3 - Certificar experiencia en docencia universitaria mínima de 5 años. (Numeral 3 artículo 29 Acuerdo N° 047 de 2009). | Universidad de Caldas: Docente Asociado, de Planta de tiempo completo, adscrito a la Facultad de Filosofía desde el 22 de febrero de 1997. | |
| REQUISITO N° 4 - No haber sido sancionado disciplinariamente por faltas graves, ni sancionado en el ejercicio de su profesión, ni contra la ética profesional, ni condenado por hechos punibles a excepción de delitos culposos o políticos. (Numeral 4 artículo 29 Acuerdo N° 047 de 2009). | Antecedentes fiscales: NO Antecedentes judiciales: NO Antecedentes disciplinarios: NO Faltas en el ejercicio de la profesión o contra la ética: NO | |

JUNTOS

POR LA EXCELENCIA

Autoevaluación con fines de Reacreditación

www.ucaldas.edu.co / e-mail: ucaldas@ucaldas.edu.co

PBX (57) 8781500 / Telefax (57) (6) 8781501 / línea gratuita 018000 512120

Calle 65 No. 26-10 / Apartado aéreo 275 / Manizales - Colombia



75
AÑOS
1943-2018

CLAUDIA JURADO GRISALES

| REQUISITOS | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|--|-----------|
| REQUISITO N° 1 - Ser colombiano en ejercicio (Numeral 1 artículo 29 Acuerdo N° 047 de 2009). | X | |
| REQUISITO N° 2 - Acreditar título universitario que guarde afinidad con los objetos de formación de la respectiva facultad y título de posgrado mínimo de maestría (Numeral 2 artículo 29 Acuerdo N° 047 de 2009). | *Diseñadora Visual (Universidad de Caldas) *Especialista en Docencia Universitaria (Universidad de Caldas) *Especialista en Video y Tecnologías Digitales Off-line y On-line (Universidad de Caldas) *Maestría en Educación (Universidad de Caldas) *Candidata a Doctora en Diseño y Creación. (Universidad de Caldas) | |
| REQUISITO N° 3 - Certificar experiencia en docencia universitaria mínima de 5 años. (Numeral 3 artículo 29 Acuerdo N° 047 de 2009). | Universidad de Caldas: Profesora Asociada, tiempo completo, adscrita a la Facultad de Artes y Humanidades – Departamento de Diseño Visual con vinculación a término indefinido desde el 04 de septiembre de 2000. | |
| REQUISITO N° 4 - No haber sido sancionado disciplinariamente por faltas graves, ni sancionado en el ejercicio de su profesión, ni contra la ética profesional, ni condenado por hechos punibles a excepción de delitos culposos o políticos. (Numeral 4 artículo 29 Acuerdo N° 047 de 2009). | Antecedentes fiscales: NO Antecedentes judiciales: NO Antecedentes disciplinarios: NO Faltas en el ejercicio de la profesión o contra la ética: NO | |

AÑOS

1943-2018

JUNTOS

POR LA EXCELENCIA

Autoevaluación con fines de Reacreditación

www.ucaldas.edu.co / e-mail: ucaldas@ucaldas.edu.co

PBX (57) 8781500 / Telefax (57) (6) 8781501 / línea gratuita 018000 512120

Calle 65 No. 26-10 / Apartado aéreo 275 / Manizales - Colombia




75
AÑOS
1943-2018

JOSÉ GREGORIO HERNANDEZ PULGARIN

| REQUISITOS | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|-----------|
| REQUISITO N° 1 - Ser colombiano en ejercicio (Numeral 1 artículo 29 Acuerdo N° 047 de 2009). | X | |
| REQUISITO N° 2 - Acreditar título universitario que guarde afinidad con los objetos de formación de la respectiva facultad y título de posgrado mínimo de maestría (Numeral 2 artículo 29 Acuerdo N° 047 de 2009). | *Administrador de Empresas. Universidad de Nacional de Colombia. *Antropólogo. Universidad de Caldas. *Master en Antropología. Université Segale, Bordeaux2, Francia. | |
| REQUISITO N° 3 - Certificar experiencia en docencia universitaria mínima de 5 años. (Numeral 3 artículo 29 Acuerdo N° 047 de 2009). | Universidad de Caldas: Docente Asociado de tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales desde el 2 de julio de 2009. | |
| REQUISITO N° 4 - No haber sido sancionado disciplinariamente por faltas graves, ni sancionado en el ejercicio de su profesión, ni contra la ética profesional, ni condenado por hechos punibles a excepción de delitos culposos o políticos. (Numeral 4 artículo 29 Acuerdo N° 047 de 2009). | Antecedentes fiscales: NO Antecedentes judiciales: NO Antecedentes disciplinarios: NO Faltas en el ejercicio de la profesión o contra la ética: NO | |

JUNTOS
POR LA EXCELENCIA
Autoevaluación con fines de Reacreditación


www.ucaldas.edu.co / e-mail: ucaldas@ucaldas.edu.co
PBX (57) 8781500 / Telefax (57) (6) 8781501 / línea gratuita 018000 512120
Calle 65 No. 26-10 / Apartado aéreo 275 / Manizales - Colombia



75
AÑOS
1943-2018

| RICARDO ALBERTO CASTAÑO ZAPATA | | |
|--|---|-----------|
| REQUISITOS | CUMPLE | NO CUMPLE |
| REQUISITO N° 1 - Ser colombiano en ejercicio (Numeral 1 artículo 29 Acuerdo N° 047 de 2009). | X | |
| REQUISITO N° 2 - Acreditar título universitario que guarde afinidad con los objetos de formación de la respectiva facultad y título de posgrado mínimo de maestría (Numeral 2 artículo 29 Acuerdo N° 047 de 2009). | *Historiador Profesor de Historia (Universidad Estatal de Voronezh, Voronezh, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), equivalente a Licenciatura en Historia. *Doctor de Filosofía (Ph.D) en Historia. (Universidad Estatal de Voronezh, Voronezh, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), equivalente al título de Doctor (Ph.D) en Historia. Los títulos se encuentran debidamente convalidados s través de la resolución Nro. 001851 del 12 de julio de 1991, expedido por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior. | |
| REQUISITO N° 3 – Certificar experiencia en docencia universitaria mínima de 5 años. (Numeral 3 artículo 29 Acuerdo N° 047 de 2009). | Universidad de Caldas: Empleado Público Docente planta tiempo completo adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales - Departamento de Historia y Geografía con vinculación a término indefinido desde el 04 de noviembre de 1997. | |
| REQUISITO N° 4 – No haber sido sancionado disciplinariamente por faltas graves, ni sancionado en el ejercicio de su profesión, ni contra la la ética profesional, ni condenado por hechos punibles a excepción de delitos culposos o políticos. (Numeral 4 artículo 29 Acuerdo N° 047 de 2009). | Antecedentes fiscales: NO Antecedentes judiciales: NO Antecedentes disciplinarios: NO Faltas en el ejercicio de la profesión o contra la ética: NO | |

JUNTOS

POR LA EXCELENCIA

Autoevaluación con fines de Reacreditación

www.ucaldas.edu.co / e-mail: ucaldas@ucaldas.edu.co

PBX (57) 8781500 / Telefax (57) (6) 8781501 / línea gratuita 018000 512120

Calle 65 No. 26-10 / Apartado aéreo 275 / Manizales - Colombia



75
AÑOS
1943-2018

| CARLOS ALBERTO AGUDELO AGUDELO | | |
|---|---|------------------|
| REQUISITOS | CUMPLE | NO CUMPLE |
| REQUISITO N° 1 - Ser colombiano en ejercicio (Numeral 1 artículo 29 Acuerdo N° 047 de 2009). | X | |
| REQUISITO N° 2 - Acreditar título universitario que guarde afinidad con los objetos de formación de la respectiva facultad y título de posgrado mínimo de maestría (Numeral 2 artículo 29 Acuerdo N° 047 de 2009). | *Licenciado en Filosofía y Letras (Universidad de Caldas) *Abogado (Universidad de Caldas) *Master en Filosofía (Universidad de Caldas). *Doctor en Derecho (Universidad de los Andes). | |
| REQUISITO N° 3 - Certificar experiencia en docencia universitaria mínima de 5 años. (Numeral 3 artículo 29 Acuerdo N° 047 de 2009). | Universidad de Caldas: Profesor Titular, tiempo completo, adscrito a la FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES - DEPARTAMENTO DE JURIDICAS con vinculación a término indefinido desde el 04 de agosto de 2006. | |
| REQUISITO N° 4 - No haber sido sancionado disciplinariamente por faltas graves, ni sancionado en el ejercicio de su profesión, ni contra la ética profesional, ni condenado por hechos punibles a excepción de delitos culposos o políticos. (Numeral 4 artículo 29 Acuerdo N° 047 de 2009). | Antecedentes fiscales: NO Antecedentes judiciales: NO Antecedentes disciplinarios: NO Faltas en el ejercicio de la profesión o contra la ética: NO | |

JUNTOS

POR LA EXCELENCIA

Autoevaluación con fines de Reacreditación

www.ucaldas.edu.co / e-mail: ucaldas@ucaldas.edu.co

PBX (57) 8781500 / Telefax (57) (6) 8781501 / línea gratuita 018000 512120

Calle 65 No. 26-10 / Apartado aéreo 275 / Manizales - Colombia

CUADRO INDICATIVO DEL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS

| | |
|----------------------------------|------------------|
| Claudia Patricia Jaramillo Ángel | Cumple |
| María Helena Mejía Salazar | Cumple |
| Félix Octavio Díaz Arango | Cumple |
| Jorge Uriel Carmona Ramírez | Cumple |
| Néstor Miguel Riaño Herrera | No Cumple |
| Leonel Libardo Palomá Parra | Cumple |
| Elvira Cristina Ruiz Jiménez | Cumple |
| Adolfo León Grisales Vargas | Cumple |
| Claudia Jurado Grisales | Cumple |
| José Gregorio Hernández Pulgarín | Cumple |
| Ricardo Alberto Castaño Zapata | Cumple |
| Carlos Arturo Agudelo Agudelo | Cumple |

Contra la presente decisión procederá recurso de apelación ante la Comisión del Consejo Superior, los días 27, 30 y 31 de julio de 2018. De 7:45 a.m. a 11:45 a.m. y de 1:45 p.m. a 5:45 p.m.

Para todos los efectos, el presente documento se firma a los 26 días del mes de julio de 2018.

Atentamente,

JUAN GUILLERMO CORREA GARCIA

Secretario General
Universidad de Caldas